



## BALLESTA

*Las Precampañas***AL FILO DE LA LEY**

POR MIREILLE ROCCATTI

Desde la mitad de su mandato en 2021 el presidente adelantó la sucesión presidencial al hablar de las corcholatas como un simil del antiguo "tapado" y de que él sería el destapador, desde entonces y cada día en las mañaneras el presidente incurre en actos anticipados de campaña.

**LA LEY DENOMINA  
"PRECAMPAÑAS"  
AL PERIODO  
EN EL QUE  
LOS PARTIDOS  
ELIGEN O  
DESIGNAN A SUS  
CANDIDATOS A  
LOS DIFERENTES  
CARGOS EN EL  
LEGISLATIVO Y A  
LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA.**

El artículo 41 de nuestra Constitución establece que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas en las que intervienen candidaturas independientes y partidos políticos, que tienen además la obligación de promover la participación del pueblo en la vida democrática y hacer posible que la ciudadanía

tenga acceso al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) establece que los partidos políticos pueden determinar el procedimiento para la selección de sus candidaturas de acuerdo con lo que prevean sus Estatutos, esto significa que cada uno de los partidos pueden determinar los procesos internos para seleccionar a sus candidatos.

La Ley denomina "Precampañas" al periodo en el que los partidos eligen o designan a sus candidatos a los diferentes cargos en el Legislativo y a la Presidencia de la República. Las precampañas para elegir a los y las candidatos que deberán de competir en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 formalmente darán inicio hasta la tercera semana de noviembre de este año.

En Estados Unidos el proceso de selección de candidato en los dos partidos reconocidos en aquel país, se inicia a principios del año anterior a las elecciones, e implica la realización de "caucus" o asambleas de partidos realizadas a nivel del condado o distrito electoral, los participantes se dividen en grupos dependiendo del candidato al que apoyan. Cada grupo con el candidato de su preferencia pronuncia discursos apoyando a su candidato y

trata de que el resto de los ciudadanos se les una. Al final, el número de votantes en cada grupo determina cuántos delegados ganó cada candidato. Tanto las elecciones primarias como los "caucus" pueden ser abiertos, cerrados o un híbrido de ambos, para pasar a las elecciones primarias para seleccionar a los abanderados de los Republicanos y Demócratas.

En nuestro México los procesos son un tanto más complejos, por el mayor número de partidos políticos y por la pluralidad que existe en las posiciones políticas. De acuerdo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una precampaña electoral es el conjunto de actos, manifestaciones, mitines y demás que realizan los partidos políticos, simpatizantes y sus militantes, para definir las candidaturas a puestos de elección popular. El artículo 470 de la LEGIPE establece los casos en que se deberá instaurar un procedimiento sancionador como en el supuesto que se denuncie la comisión de actos o conductas que constituyan actos anticipados de campaña. Es por ello que los partidos políticos deben estar atentos porque los actos anticipados de campaña podrían poner en riesgo las candidaturas de quienes se anticipen a la contienda presidencial del 2024.

Para garantizar la paridad es necesario que aspirantes y



Viene de la  
página anterior

partidos respeten los tiempos oficiales contemplados en la Ley. De acuerdo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una precampaña electoral es el conjunto de actos, manifestaciones, mítines y demás que realizan los partidos políticos, simpatizantes y sus militantes, para definir las candidaturas a puestos de elección popular, por lo que deberán de esperar de hacer propuestas para gobernar a que den inicio las campañas para ganarse cada voto.

De acuerdo con los criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE), los actos anticipados son expresiones realizadas, bajo cualquier modalidad, antes del inicio de las campañas electorales. Conforme al artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para considerar que un acto es anticipado, ya sea de precampaña o campaña, se requiere que estén presentes los siguientes tres elementos:

**El personal:** que la conducta sea cometida por partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos

**Temporalidad:** que se den antes del inicio formal de las campañas.

**El subjetivo:** que la finalidad del mensaje esté relacionado con el llamado expreso al voto en contra o a favor de una candidatura o partido, o la solicitud de cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral.

Los aspirantes a ser candidato pueden difundir propaganda de precampaña, pero ésta debe de señalar su calidad de precandidatos, respetando el periodo de tiempo establecido. Al final de este término, deberán entregar los reportes

de fiscalización para informar al INE sobre sus gastos.

Como van las precampañas, sobre todo los aspirantes de Morena en su mayoría por sus discursos, los espectaculares y el gasto en publicidad y propaganda estarán muy cuestionada por los partidos de oposición, pero también por los aspirantes del propio Morena, cosa que ya sucede y aún no termina este periodo de precampaña.

En la competencia política y la prevalencia de la democracia es muy sano que quienes aspiran a competir por la Presidencia lo manifiesten y expongan sus propuestas y competencias personales para asumir dicho cargo. De igual manera sería muy deseable que entre los finalistas de cada partido se determine que se realice a cada aspirante un examen médico para determinar su salud física y

mental, ese estudio evitaría sorpresas una vez electo el candidato, y posteriormente al asumir el importante cargo de Presidente de la República.

De cara a esa importante cita con las urnas, es muy importante recordar que nadie encarna por sí mismo a la democracia. La democracia la conformamos todas y todos en nuestra diversidad y diferencias. Los tiempos en los que muchos se auto-proclamaban como encarnación de la democracia deben quedar en el pasado. Frente al discurso y las posturas que desde un extremo u otro pretenden imponer la idea de "la democracia soy yo", hay que reivindicar el hecho real de que la democracia somos todas y todos; la democracia la hacemos todas y todos y nadie debe estar excluido de ella. En la democracia cabe todos. ✨



Fotografía: Twitter